



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5146

Aprobada en 1ª Vuelta: 01/07/2016 - B.Inf. 23/2016

Sancionada: 16/09/2016

Promulgada: 23/09/2016 - Decreto: 1559/2016

Boletín Oficial: 06/10/2016 - Número: 5500

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se reconoce a la ciudad de Viedma como comunidad preexistente, fundadora y constructora del proceso de emancipación de la Nación Argentina por el rol y la función desempeñados en el ámbito del otrora Fuerte del Río Negro, fundado el 22 de abril de 1779 bajo la denominación de Fuerte y Población "Nuestra Señora del Carmen" y que por igual comprendía las actuales localidades de Viedma y Carmen de Patagones.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo extenderá un título especial al Municipio de Viedma que dé cuenta del reconocimiento dispuesto en el artículo 1° y que será rubricado por los titulares de los tres Poderes del Estado Provincial. A tales fines el Poder Ejecutivo contará con un plazo de sesenta días (60) a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3°.- Se invita al Municipio de Viedma a adherir a la presente.

Artículo 4°.- Se invita al Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires a dictar una ley reconociendo el rol de la ciudad de Carmen de Patagones en el proceso de emancipación de la Nación Argentina, en orden a los antecedentes expuestos en los fundamentos de la presente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 5°.- Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación y al Parlamento Patagónico que la Provincia de Río Negro vería con agrado dicten una norma del mismo tenor de la presente a través de la cual se reconozca a las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Ricardo Daniel Arroyo, Tania Tamara Lastra, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri